

Bajo el principio de Parlamento Abierto, la Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la H. Cámara de Diputados, convoca a todas y todos los interesados en el tema relativo al fomento de la lectura y el libro a enviar propuestas, observaciones o comentarios sobre las iniciativas presentadas para realizar:

## Modificaciones a la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro

### 1. BASES GENERALES

#### 1.1. Objetivo

Recibir las propuestas, observaciones o comentarios que todas aquellas personas interesadas en el fomento de la lectura y el libro tengan a bien realizar respecto a las siguientes iniciativas con proyecto de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, mismas que se encuentran para su consulta en <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Parlamento-Abierto-Modificaciones-a-la-Ley-de-Fomento-para-la-Lectura-y-el-Libro/Iniciativas-que-Modifican-Diversas-Disposiciones-LFLL>

- 1) Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforman los artículos 6 y 7 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, presentada por el Diputado Ernesto Vargas Contreras del Grupo Parlamentario del PES.
- 2) Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona el artículo 26 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, presentada por la Diputada Rocío Barrera Badillo del Grupo Parlamentario de MORENA.
- 3) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 10 fracciones I y II de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, presentada por la Diputada Adela Piña Bernal del Grupo Parlamentario de MORENA.
- 4) Iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a las Leyes de Fomento para la Lectura y el Libro, y del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, presentada por el diputado José Luis Montalvo Luna, del Grupo Parlamentario del PT.
- 5) Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 15 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, presentada por el diputado Héctor Joel Villegas González, del Grupo Parlamentario del PES.
- 6) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, presentada por la diputada Claudia Pérez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

- 7) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, presentada por la diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina, del Grupo Parlamentario del PES.
- 8) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 4o. y 10 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, presentada por la Diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.
- 9) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, presentada por el Diputado Azael Santiago Chepi, del Grupo Parlamentario de Morena.
- 10) Iniciativa con Proyecto de decreto que reforma el artículo 26 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, presentada por el Diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

## 1.2. De la inscripción de propuestas

Los interesados en participar deberán ingresar al Micrositio <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Parlamento-Abierto-Modificaciones-a-la-Ley-de-Fomento-para-la-Lectura-y-el-Libro> y registrarse en la opción Envío de Propuesta redireccionados a la página internet <https://ceduccion.diputados.gob.mx/> y requisitar la Solicitud correspondiente, misma que estará disponible del 30 de marzo al 10 de abril de 2020.

## 1.3. De las Características de las propuestas

Se deberá elaborar un documento el cual se adjuntará a la Solicitud con las siguientes especificaciones:

- Título de la Propuesta
- Nombre Completo del o los proponentes
- En su caso Institución y/o, Asociación, y/o Organización de procedencia
- Correo electrónico del o los autores
- En cuanto al contenido de la propuesta, comentario u observación, éste deberá referirse a alguna o a varias de las iniciativas con proyecto de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, antes mencionadas, considerando los siguientes elementos de forma:
  - Letra: Arial 12
  - Interlineado: 1.5
  - Formato electrónico para adjuntar en la Solicitud: Word y PDF
  - Extensión del documento no mayor a 10 MB.

## **1.4. Tratamiento de las propuestas**

Las propuestas enviadas, se recopilarán y sistematizarán por el Grupo de Trabajo "Para la atención, orientación y canalización de las gestiones presentadas por la ciudadanía en asuntos que sean materia de competencia de la Comisión" integrado por Diputados y Diputadas de la Comisión de Educación, quienes presentarán a la presidencia de la Comisión el documento con la recopilación y sistematización de las propuestas recibidas.

## **1.5. Para mayor información**

Toda la información relacionada a las Modificaciones de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, estará disponible en el Portal de la Cámara de Diputados en el Micrositio "Parlamento Abierto: Modificaciones a la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro" disponible en <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Parlamento-Abierto-Modificaciones-a-la-Ley-de-Fomento-para-la-Lectura-y-el-Libro>

En caso de dudas y/o comentarios sobre la información establecida en la presente Convocatoria, podrán consultarse mediante el correo electrónico [com.educacion@diputados.gob.mx](mailto:com.educacion@diputados.gob.mx)